 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: FOR-CON-01-06
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 1 de 5

PROCESO UAECOB-CMA-006-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A OBSERVACIONES

EMPRESA O ENTIDAD: CM GRUPO SAS

FECHA: 11/11/2025 6:49:01 PM

OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES AL PROCESO No. UAECOB-CMA-006-2025

Señores

UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

Cordial saludo

1 OBSERVACION SOBRE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES CLAVE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA:

Para este requisito solicitan experiencia en "proyectos como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, en contratos cuyo objeto haya consistido en "INTERVENTORIA O CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES".

Se solicita aclarar, ya que, si bien aceptan contratos de CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS, el cargo certificado debería ser DIRECTOR DE CONSULTORÍA en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES, por lo cual solicitamos aclarar para que sea congruente con el cargo solicitado.

De tal forma, para evitar inducir al error de los proponentes, se solicita modificar este ítem quedando así;

"Experiencia específica: Profesional con experiencia de mínimo cuatro (04) años en proyectos como DIRECTOR de INTERVENTORÍA y/o DIRECTOR DE CONSULTORÍA para la elaboración de estudios y diseños de edificaciones".


EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA:

Para este requisito aceptan contratos en "proyectos como ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en contratos cuyo objeto haya consistido en "INTERVENTORIA O CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES".

Se solicita aclarar, ya que, si bien aceptan contratos de CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS, el cargo certificado debería ser Arquitecto Diseñador y/o coordinador en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES, por lo cual solicitamos aclarar para que sea congruente con el cargo solicitado.

De tal forma, para evitar inducir al error de los proponentes, se solicita modificar este ítem quedando así;

"Experiencia específica: Profesional con experiencia de mínimo dos (02) años en proyectos como Arquitecto Residente de INTERVENTORÍA y/o Arquitecto Diseñador y/o coordinador en proyectos de CONSULTORÍA para la elaboración de estudios y diseños de edificaciones".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<h2>RESPUESTA A OBSERVACIONES</h2>	Código: FOR-CON-01-06
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 2 de 5

2. TOTAL DE AÑOS SOLICITADOS PARA LOS PROFESIONALES CLAVE

Se solicita aclarar el total de años de Experiencia Profesional de los contratos aportados para estos profesionales, esto debido a que lo actualmente solicitado como Experiencia profesional mínima de seis (6) años para el Director de Interventoría y mínima de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional según aplique, no es reflejado con el total de años sumados en las certificaciones específica y adicional de cada uno de ellos.

Cordialmente

CMG

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. En atención a la observación presentada, la entidad manifiesta lo siguiente:

Con el fin de guardar concordancia en los cargos solicitados para la acreditación de experiencia tanto habilitante como adicional para el **8.2.3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** y el **8.2.3.2. ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, la entidad acoge la observación, por lo tanto, se procederá con el ajuste teniendo que el resultado de este se verá reflejado en el estudio previo definitivo del presente proceso.

Para efectos de lo anterior el estudio previo queda de la siguiente manera:

(....)

8.2.3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:


Deberá aportar Carta de compromiso con dedicación durante la ejecución de contrato de interventoría.

Nº	REQUISITOS
1.	Experiencia profesional mínima de seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional según aplique
2.	Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con tarjeta o matrícula profesional vigente según aplique y estudios de postgrado en Gerencia de Proyectos.
3.	Experiencia específica como director: Profesional de mínimo cuatro (04) años en proyectos como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y/o DIRECTOR DE CONSULTORIA cuyo objeto haya consistido en desarrollo de: "INTERVENTORIA O CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES"

8.2.3.2. ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:

- Deberá aportar carta de compromiso con dedicación durante la ejecución de contrato de interventoría .

Nº	REQUISITOS
----	------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: FOR-CON-01-06
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 3 de 5

1.	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional según aplique
2.	Título profesional en Arquitectura, con matrícula profesional vigente y estudios de postgrado en Gerencia de proyectos
3.	Experiencia específica: Profesional con experiencia de mínimo dos (02) años en proyectos como <u>ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Y/O ARQUITECTO RESIDENTE Y/O DISEÑADOR DE CONSULTORÍA</u> , en contratos cuyo objeto haya consistido en "INTERVENTORIA O CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES."

9.1.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA (15 PUNTOS).

(...)

Experiencia Director de Interventoría (Máximo 15 Puntos).

Profesión: Ingeniero Civil o Arquitecto, con título de postgrado relacionado con la Gerencia de Proyectos.

Director de Interventoría de Consultoría	PUNTAJE
Certificar Tres (03) años de experiencia específica adicional a la presentada en los requisitos habilitantes, según lo requerido en el numeral 8.2.3. "Personal clave". (Experiencia como Director en proyectos de consultoría y/o interventoría para la elaboración de estudios y diseños de edificaciones clasificadas según la NSR-10 como grupo IV - edificaciones indispensables o grupo III - edificaciones de atención a la comunidad.)	15
TOTAL PUNTAJE	15


9.1.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORIA (15 PUNTOS).

(...)

Experiencia Arquitecto Residente de Interventoría (Máximo 15 Puntos).

Profesión: Arquitecto, con matrícula profesional vigente y estudios de postgrado en Gerencia de Proyectos.

Arquitecto Residente de Interventoría	PUNTAJE
Certificar Tres (03) años de experiencia específica adicional a la presentada en los requisitos habilitantes según lo requerido en el numeral 8.2.3. "Personal clave". Experiencia como <u>Arquitecto residente de interventoría y/o arquitecto residente y/o diseñador de consultoría</u> en proyectos de consultoría y/o interventoría para la elaboración de	15

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: FOR-CON-01-06
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 4 de 5

estudios y diseños de edificaciones clasificadas según la NSR-10 como grupo IV - edificaciones indispensables o grupo III - edificaciones de atención a la comunidad.)	
TOTAL PUNTAJE	15

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

2. Con el fin de surtir aclaración frente a lo expuesto la entidad manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con Concepto 061421 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública, el Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”, establece en el artículo 2.2.2.3.7:

(...) **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. (...)

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

(...)

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.


(...)

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio

Para efectos del presente proceso de contratación, y en cumplimiento del régimen legal aplicable, los años de experiencia profesional exigidos se contabilizarán exclusivamente a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del registro emitido por la entidad competente para el ejercicio de la disciplina correspondiente, hasta la fecha de cierre del proceso.


Lo anterior, se fundamenta en lo dispuesto por la normativa colombiana como lo establecido en la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998 que define que el ejercicio profesional requiere la matrícula o tarjeta profesional en lo aplicable a **la profesión de Ingeniería, Arquitectura y profesiones auxiliares**, y que solo a partir de su expedición se habilita legalmente al profesional para ejercer en propiedad de la tarjeta profesional o matrícula expedida por el organismo autorizado. En consecuencia, solo se considerará como experiencia válida aquella obtenida dentro del período en el cual el profesional se encontraba debidamente autorizado para ejercer mediante la correspondiente tarjeta profesional o registro oficial.

Así las cosas, se aclara que para el 8.2.3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA la entidad solicita **Experiencia profesional** mínima de seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y una **Experiencia específica** relacionada con el alcance del proceso y que está definido en el estudio precio la cual corresponde a un mínimo de cuatro (04) años que será validada en función a las certificaciones de experiencia aportadas.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: FOR-CON-01-06
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 5 de 5

De igual manera, el mismo criterio es aplicable para el 8.2.3.2. ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA requiriendo como **Experiencia profesional** mínima cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional según aplique y **Experiencia específica** relacionada con el alcance del proceso y que está definido en el estudio previo la cual corresponde a un mínimo de dos (2) años de experiencia certificada.


FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

Asunto	Nombre	Cargo			Firma
Elaboró: Aspectos Técnicos	Leidy Yiseth Cuesta Valencia	Contratista-Corporativa	Subdirección	Gestión	
Revisó: Aspectos jurídicos	Gustavo Martínez Badillo	Contratista-Corporativa	Subdirección	Gestión	